

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2749/2026

VISTO:

Los actos de vandalismo ocurridos en el Parque Lineal Monte de Eucaliptus de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Parque Lineal Monte de Eucaliptus constituye un espacio público de gran valor ambiental, paisajístico, recreativo y comunitario para la ciudad de Gálvez;

Que estos espacios son utilizados diariamente por vecinos y familias para el esparcimiento, la actividad física, el contacto con la naturaleza y el disfrute de un entorno saludable;

Que los actos de vandalismo provocan un deterioro del patrimonio público y afectan no solamente la infraestructura y el espacio físico, sino también la posibilidad de que toda la comunidad pueda disfrutar de ellos en condiciones adecuadas;

Que resulta necesario generar conciencia sobre la importancia del cuidado y preservación de los espacios públicos, entendiendo que su mantenimiento y conservación es una responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía;

Que resulta fundamental promover acciones de prevención que permitan desalentar hechos de vandalismo y preservar estos espacios para las generaciones presentes y futuras;

Que, asimismo, corresponde que las áreas municipales competentes evalúen la situación y adopten las medidas que resulten necesarias para reforzar el cuidado, mantenimiento, iluminación, seguridad y conservación del sector;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a evaluar los daños ocasionados y adoptar las medidas necesarias para su reparación y puesta en valor, procurando restituir el espacio a las condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad.

ARTÍCULO 2°: Solicitase asimismo que se evalúe la implementación y/o refuerzo de medidas preventivas y de seguridad, incluyendo iluminación, mantenimiento, señalización, controles y toda otra acción que contribuya a prevenir nuevos hechos de vandalismo.

ARTÍCULO 3°: Expresar nuestra preocupación y rechazo ante los actos de vandalismo ocurridos en el Parque Lineal Monte de Eucaliptus, por cuanto afectan un espacio público de

importancia ambiental, recreativa y comunitaria para nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º: Invítase a la comunidad a asumir un compromiso activo con el cuidado, respeto y preservación de los espacios públicos, entendiendo que su conservación es responsabilidad de todos.

ARTÍCULO 5º: Promuévase, a través de las áreas municipales correspondientes, la realización de acciones de concientización y sensibilización, especialmente destinadas a niños, niñas y jóvenes, sobre la importancia del cuidado del ambiente, del patrimonio público y de los espacios de uso comunitario.

ARTÍCULO 6º: De forma.

**SALA DE SESIONES 15 DE OCTUBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA
BALBO, BLOQUE PRO- EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA
FE”.-APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
BACARELLA, RIVELLO, GAMBOA, VÁZQUEZ.-**